ORGANISMOS AUTONOMOS

CONTRALORIA GENERAL

Aprueban la Directiva N° 012-2020-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría"

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA Nº 303-2020-CG

Lima. 19 de octubre de 2020

VISTOS:

Las Hojas Informativas N° 000047-2020-CG/GAD y N° 000052-2020-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; y, la Hoja Informativa N° 000303-2020-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, señala que el ejercicio del control gubernamental se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General de la República, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso:

Que, de acuerdo con el artículo 20 de la citada Ley, las Sociedades de Auditoría son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas previo concurso público de méritos, y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas; señala además que el proceso de designación y contratación de las Sociedades de Auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registro, es regulado por la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, se aprobó la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría", cuya versión actualizada fue aprobada por Resolución de Contraloría N° 509-2018-CG, y modificada por Resolución de Contraloría N° 137-2020-CG, Directiva que tiene como finalidad mejorar los procesos de registro, designación y contratación de las Sociedades de Auditoría, con el fin de cubrir la demanda de control y cautelar el adecuado desarrollo de los servicios de control llevados a cabo por las mismas;

Que, en el marco de las funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, modificado por las Resoluciones de Contraloría N° 292-2020-CG, N° 069-2020-CG y N° 267-2020-CG, la Gerencia de Administración mediante Hoja Informativa N° 000047-2020-CG/GAD y N° 000052-2020-CG/GAD, sustenta la necesidad de emitir un nuevo documento normativo que contemple mejoras en el proceso de registro, designación contratación de las Sociedades de Auditoría, y las condiciones que fomentan la competencia por capacidades y optimizan en el manejo eficaz y eficiente los recursos asignados, a fin de contar con personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de las labores de control posterior externo;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante la Hoja Informativa N° 000303-2020-CG/GJN, sustentada en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000218-2020-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que apruebe el nuevo marco normativo que regule la "Gestión de Sociedades de Auditoría";

De conformidad con la normativa antes señalada, y en uso de las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 012-2020-CG/ GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG que aprobó la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría", la Resolución de Contraloría N° 509-2018-CG/ NORM que aprobó su versión actualizada y la Resolución de Contraloría N° 137-2020-CG que la modifica, así como las demás disposiciones normativas que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicar el texto de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a su vez ésta con su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Registrese y comuniquese y publiquese.

NELSON SHACK YALTA Contralor General de la República

1894878-1

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Autorizan Transferencia Financiera de la Universidad Nacional de San Agustín de Areguipa a favor de la Contraloría General de la República, a fin de solventar gastos que deriven de la contratación de sociedad auditora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0685-2020

Arequipa, 13 de octubre del 2020

Visto el Oficio Nº 000324-CG/GAD del 01 de octubre del 2020, emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley Ѻ 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8º del Estatuto Universitario, el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la citada Ley y demás normativa aplicable y se manifiesta en los regímenes Normativo, de Gobierno,

Académico, Administrativo y Económico. Que, según el Artículo 20°, de la Ley 27785 "Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República" modificado mediante la Ley 30742 "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control",